

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0151-2023-MPHCO-GAF

Huánuco, 01 de Setiembre del 2023

VISTO:

Proveído N° 240-2023-MPHCO/GAT, de fecha 31 de Agosto del 2023; Informe N° 317-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 29 de Agosto del 2023; Informe N° 337-2023-MPHCO-GDE de fecha 31 de Julio del 2023; Expediente N° 202332059, de fecha 24 de Julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía en sus tres dimensiones (Administrativo, Político y Económico); así mismo, estos gobiernos -Sub Nacionales por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía que esa autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en un Estado Constitucional de derecho, la actuación administrativa de la Municipalidad debe servir a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico, conforme a la finalidad establecida en el artículo III del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, concordante con el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la acotada Ley;

Que, en virtud del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Gerencias resuelven los aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, en mérito a la Ordenanza Municipal N° 057-2021-MPHCO - Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Huánuco, respecto a la "Devolución y Compensación de Pagos Tributarios Indebidos o en Exceso" Código: PA10844DC4, Procedimiento mediante el cual el contribuyente solicita devolución y compensación de pagos tributarios indebidos o en exceso realizados innecesariamente;

Que, mediante Expediente N° 202332059, de fecha 24 de Julio del 2023 presentado por el administrado **BRAYNER MARTEL VARGAS**, quien solicita devolución de dinero, pago realizado por concepto de alquiler de Stands N° 098, 099, 100 y 101, para venta de Ropa en "Feria Comercial Huánuco Emprende 2023", Adjunta el Recibos de Caja N° 0023779-2023 de fecha 10-07-2023 y 0024244-2023 de fecha 12-07-2023 (original y copia), a nombre de **BRAYNER MARTEL VARGAS**, por el importe total de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles);

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0151-2023-MPHCO-GAF

Que, mediante Informe N° 337-2023-MPHCO-GDE, de fecha 31 de Julio del 2023, la Gerente de Desarrollo Económico, Lic. Adm. Teresa Núñez Aguilar, manifiesta que, con Expediente N° 202332059, el ciudadano **BRAYNER MARTEL VARGAS**, identificado con DNI N° 75104484, solicita la devolución del pago realizado por concepto de alquiler de los Stands N° 098, 099, 100 y 101, para venta de Ropa en "Feria Comercial Huánuco Emprende 2023", abonado mediante Recibo N° 0023779-2023 de fecha 10-07-2023 y 0024244-2023 de fecha 12-07-2023, por el monto total de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), ya que el administrado no hizo uso los espacios en consecuencia es Procedente la devolución de dinero por la suma de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 317-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 29 de Agosto del 2023, la Sub Gerente de Recaudación hace suyo el Informe N° 200-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC de fecha 29 de Agosto del 2023, la servidora encargada del Área de Registro SIAF CPC. Medalith Sthefani Bedoya Carhua, informa que: habiendo efectuado la verificación en la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) de esta Unidad Orgánica, se constató la existencia del Recibo de Caja N° 0023779-2023 de fecha 10-07-2023 y 0024244-2023 de fecha 12-07-2023 a nombre de **BRAYNER MARTEL VARGAS** por el monto de S/4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles) pago realizado por alquiler de los Stands N° 098, 099, 100 y 101 para venta de Ropa en "Feria Comercial Huánuco Emprende 2023", hago de conocimiento que el pago realizado por el administrado **BRAYNER MARTEL VARGAS** ha sido registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en su oportunidad de la forma siguiente:

Fecha: 10/07/2023

Registro N° SIAF: 3963

Clasificador: 1.3.29.15 PUESTOS KIOSKOS Y OTROS.

Fecha: 12/07/2023

Registro N° SIAF: 4031

Clasificador: 1.3.29.15 PUESTOS KIOSKOS Y OTROS

Que, mediante Proveído N° 240-2023-MPHCO-GAT, de fecha 31 de Agosto del 2023; hace suyo el Informe N° 317-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 29 de Agosto del 2023, de la Sub Gerente de Recaudación validando el contenido del presente informe y se proceda a la devolución del pago indebido a favor del administrado **BRAYNER MARTEL VARGAS**

Que, la petición del administrado se encuentra inmerso dentro de los alcances del Art. 171° -Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0151-2023-MPHCO-GAF

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 070-2017 MPHCO/A de fecha 31 de enero de 2017 sobre delegación de facultades, y con los vistos de la Sub Gerencia de Recaudación, la Gerencia de Administración Tributaria, y del área orgánica encargada del informe técnico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por **BRAYNER MARTEL VARGAS**, con DNI N° 75104484, sobre la devolución de pago indebido; en virtud a las consideraciones expuestas.

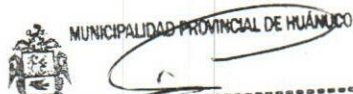
ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Tesorería el giro; por la suma de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles) a favor de **BRAYNER MARTEL VARGAS**, mediante registro SIAF 3963 y 4031 – Clasificadores: 1.3.29.15 PUESTOS KIOSKOS Y OTROS.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la autorización de devolución de pago indebido es virtud al Informe N° 317-2023-MPHCO-GDE de fecha 31 de Agosto del 2023, la Gerente de Desarrollo Económico Lic. Adm. Teresa Núñez Aguilar, solicita continuar con el trámite administrativo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Gerencial al interesado y a quienes corresponde para su conocimiento y fines, en el término que establece la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
CPC DENYS AMIEL ESPINOZA VILCA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)

C.c
ARCHIVO
GAF/DAEV
S/ccgc

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PROVEIDO N° 240-2023-MPHCO/GAT

A : CPC. Denys A. Espinoza Vilca
GERENTE (e) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

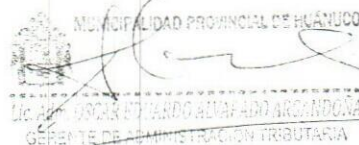
ASUNTO : Sobre devolución de dinero.

REF. : a). Expediente N° 202332059.
b). Informe N° 337-2023-MPHCO-GDE.
c). Informe N° 317-2023-MPHCO-GAT/SGR.

FECHA : Huánuco, 31 de agosto de 2023

Por medio del presente me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo y en mérito a lo solicitado, se remite los documentos de la referencia y mediante el presente se valida el Informe N° 317-2023-MPHCO-GAT/SGR. Remito todos los actuados en 12 folios incluido el presente, para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Lic. OSCAR E. ALVARADO ARCANDONA
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

C.c:
Archivo
GAT/OEAA



Huanuco
Grande como su historia

GERENCIA DE
ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

SUB GERENCIA
DE RECAUDACION

EXP. N°: 202332059

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 317-2023-MPHCO-GAT/SGR

A : LIC. ADM. OSCAR EDUARDO ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ASUNTO : DEVOLUCIÓN DE DINERO POR ALQUILER DE ESPACIO N° 98-99-100-101
PARA VENTA DE ROPA EN "FERIA COMERCIAL HUÁNUCO EMPRENDE 2023"

REFERENCIA : EXP. N°202332059 – BRAYNER MARTEL VARGAS
INFORME N°0337-2023-MPHCO-GDE
INFORME N°200-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC

FECHA : HUÁNUCO, 29 DE AGOSTO DE 2023



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y dar atención al Expediente N°202332059 de fecha 24/07/2023 del administrado Brayner Martel Vargas, quien solicita devolución de dinero por el concepto de feria comercial "Huánuco Emprende"- 2023.

Visto el INFORME N°0337-2023-MPHCO-GDE, de fecha 31 de julio de 2023, la Gerente de Desarrollo Económico informa que: habiendo realizado la inspección del espacio N° 098, 99, 100 y 101, pagado por el administrado MARTEL VARGAS BRAYNER, en la FERIA COMERCIAL HUÁNUCO EMPRENDE, nos constituimos para poder realizar la inspección y fiscalización el día 10 de agosto del presente año, con representantes de la Policía Municipal, Fiscalizador y el Sub Gerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Agropecuario, no encontrándose al señor MARTEL VARGAS BRAYNER. De igual manera manifiesta que: como parte de la comisión de la venta y sorteo, se acepta su devolución, dado que el administrado no hace uso del espacio.

Con el INFORME N°200-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC de fecha 29 de agosto de 2023, la servidora encargada del Área de Registro SIAF CPC, Medalith Sthefani Bedoya Carhua, informa que: habiendo efectuado la verificación en la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) de esta Unidad Orgánica, se constató la existencia del Recibo de Caja N°0023779-2023 de fecha 10/07/2023 a nombre de MARTEL VARGAS BRAYNER por el monto de S/ 2,000.00 soles (Dos mil con 00/100 soles) pago realizado por el concepto de feria comercial "Huánuco Emprende"- 2023, espacio para comercialización de ropa (Área 6 m²) y del Recibo de Caja N°0024244-2023 de fecha 12/07/2023 a nombre de MARTEL VARGAS BRAYNER por el monto de S/ 2,000.00 soles (Dos mil con 00/100 soles) pago realizado por el concepto de feria comercial "Huánuco Emprende"- 2023, espacio para comercialización ropa (Área 6 m²). De igual manera, hago de conocimiento que el pago realizado por el administrado Brayner Martel Vargas, en base al INGRESO DE CAJA N°057319 y N°057350 emitido por la Cajera Central (e), ha sido registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en su oportunidad de la forma siguiente:

- Fecha: 10/07/2023
- Registro N° SIAF: 3963
- Clasificador: 1.3.2.9.15 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS
- Fecha: 12/07/2023
- Registro N° SIAF: 4031
- Clasificador: 1.3.2.9.15 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS



Huanuco
Grande como su historia

GERENCIA DE
ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

SUB GERENCIA
DE RECAUDACION

EXP. N°: 202332059

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Señor gerente, ante lo expresado en líneas precedentes en atención al Expediente N°202332059 de fecha 24/07/2023 presentada por el administrado MARTEL VARGAS BRAYNER, elevo a su despacho todos los actuados para proseguir con el trámite correspondiente. Adjunto once (11) folios al presente Expediente incluido el presente.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
[Firma]
Gobernador Municipal
SUB GERENTE (S) DE RECAUDACIÓN

CC
ARCH
SGRIE/KPCP



Huanuco

SUB GERENCIA
DE PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y
DESARROLLO
AGROPECUARIO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 337-2023-MPHCO-GDE

A : LIC. ADM. OSCAR ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ASUNTO : DEVOLUCION DE PAGO POR ESPACIO EN LA FERIA COMERCIAL.

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 202332059 – MARTEL VARGAS, BRAYNER

FECHA : HUANUCO, 31 DE JULIO DEL 2023

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente; y en atención al documento de la referencia, la administrada solicita devolución de la suma de S/. 4,000.00 nuevos soles, por el pago de un espacio en la FERIA COMERCIAL HUANUCO EMPRENDE 2023, sector ropa, adjuntando los Recibo de Caja N° 0023779-2023 y 0024244-2023.

Al respecto, habiendo realizado la inspección del espacio N° 098, 99, 100 y 101, pagado por el administrado **MARTEL VARGAS, BRAYNER**, en la FERIA COMERCIAL HUANUCO EMPRENDE, nos constituimos para poder realizar la inspección y fiscalización el día 10 de agosto del presente año, con representantes de la Policía Municipal, Fiscalizador y el Sub Gerente de la Promoción Empresarial y Desarrollo Agropecuario, no encontrándose al señor **MARTEL VARGAS, BRAYNER**.

En ese sentido, como parte de la comisión de la venta y sorteo, se acepta su devolución, dado que la administrada no hace uso del espacio, por lo que solicito se debe continuar con el trámite administrativo para su devolución del dinero:

ADJUNTO:

- FUT Original N° 290099
- Recibos de Caja N° 0023779-2023 y 0024244-2023 (copia amarilla y original blanco)
- Copia de DNI

Es cuanto puedo informar a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Lic. Adm. **TERESA NUNEZ AGUILAR**
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

4044
11:42 am



MUNICIPALIDAD DE
HUÁNUCO
Unión y trabajo

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE

www.munihuanuco.gob.pe

Nº 290094

2. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

3. PETICIÓN

Devolución del dinero de la compra
de los stand 98, 99, 100, 101 Sector rapa

4. DATOS GENERALES (NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL)

Brayner Martel Vargas

5. DOMICILIO

Huánuco AS-HH Fundo el Milagro Celipai bajo
() AVENIDA () JIRÓN () CALLE () PASAJE () URBANIZACIÓN () AA.HH. () PUEBLO JOVEN, ETC

6. RUC

900828873

7. CORREO ELECTRÓNICO Y/O TELÉFONO

9. FUNDAMENTO DEL PEDIDO

Me dirijo a Uds. pidiendo la devolución de mi dinero
motivos que me encuentro aislado y abandonado en
los últimos que son del Sector rapa, número de stand
es 98, 99, 100 y 101.

10. DOCUMENTOS ADJUNTOS

11.50 Bu

FIRMA DEL SOLICITANTE

Jr. General Prado Nº 750 Central Telefónica: 062-513340 Fax: 062-512014 - Lunes a Viernes de 7:30 am. a 3:30 pm.

1. SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
SUS DEPENDENCIAS DE TRÁMITE DOCUMENTAL

20 JUL 2023
202332059

15:03
4
Para uso exclusivo del Módulo de Atención

Nº	Int.	Mz.	Lote
8 DNI			
7	5	1	04484